ACTA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS LOCALES

Fecha: 11/06/2026

Lugar: Sala 2 del Campus Cultural – Alcaldía Local de San Cristóbal.

Horario: 8:00 am.

OBJETO DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento al cumplimiento del Acuerdo Local 117 de 2022, relacionado con la conmemoración del Día de la Afrocolombianidad en la localidad de San Cristóbal, así como a la ejecución de los recursos destinados a las comunidades negras y afrocolombianas y a las acciones adelantadas durante las vigencias 2024, 2025 y 2026.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el marco del objeto de la sesión, se realiza la exposición del proceso de ejecución de la conmemoración del Día de la Afrocolombianidad, en cumplimiento del Acuerdo Local 117 de 2022, correspondiente a las vigencias 2024, 2025 y 2026. En dicha exposición se presentan los avances en la programación, concertación, asignación y ejecución de recursos, así como las acciones adelantadas para garantizar la participación de las organizaciones afro locales, el Consejo Consultivo Local y demás actores vinculados al proceso.

Durante la sesión se informa sobre la distribución de recursos destinados a las comunidades étnicas y la destinación de un porcentaje específico del presupuesto asignado a la comunidad negra para el fortalecimiento de la comunidad palenquera, teniendo en cuenta la presencia significativa de esta población en la localidad. Asimismo, se expone que la administración local ha adelantado procesos de concertación con los pueblos étnicos para la definición de organizaciones que ejecutarán proyectos durante la vigencia 2026.

De igual forma, se señala la importancia de programar las actividades desde el inicio de la vigencia, con el propósito de garantizar la conmemoración de la Semana de la Afrocolombianidad en el marco del 21 de mayo. No obstante, se informa que para la vigencia 2026 no fue posible desarrollar la programación completa en la fecha habitual debido a la aplicación de la Ley de Garantías, la cual restringe la contratación directa con organizaciones sociales y étnicas.

En el desarrollo de la sesión se plantean inquietudes relacionadas con la convocatoria y participación de organizaciones y colectivos afro en la planeación y ejecución de las actividades, así como frente a la necesidad de garantizar una

participación amplia, incluyente y acorde con lo establecido en el Acuerdo Local 117 de 2022. En respuesta, se expone que, conforme a la Política Pública Afro distrital, el canal oficial de interlocución es la Comisión Consultiva local para comunidades negras y afrocolombianas de la necesidad de fortalecer mecanismos de articulación con otras expresiones organizativas presentes en el territorio.

Así mismo, se reitera la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Local 117 de 2022, particularmente en lo relacionado con la realización de la conmemoración durante una semana en el mes de mayo, la concertación de actividades en el mes de enero con el Consejo Consultivo Local, las organizaciones afro locales y sus colectivos, y la difusión previa de la programación a través de medios de comunicación alternativa de la localidad, conforme a lo previsto en los artículos 4, 5 y 6 del Acuerdo.

Durante la discusión también se pone de presente la necesidad de revisar la articulación entre el contenido del Acuerdo Local 117 de 2022 y la Política Pública Afro distrital, con el fin de armonizar la aplicación de ambos instrumentos y garantizar el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de participación, conmemoración, asignación de recursos y acciones afirmativas para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera de la localidad.

Finalmente, se informa sobre la asignación presupuestal prevista para la vigencia 2026, la disponibilidad de recursos para ejecución directa y la importancia de fortalecer la contratación con organizaciones locales como medida de acción afirmativa. Igualmente, se deja constancia de que la difusión de las convocatorias se realiza a través de los canales institucionales de la Alcaldía Local y que, pese a las restricciones normativas presentadas en la vigencia 2026, se adelantaron acciones para dar continuidad al proceso de conmemoración y cumplimiento del Acuerdo Local.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

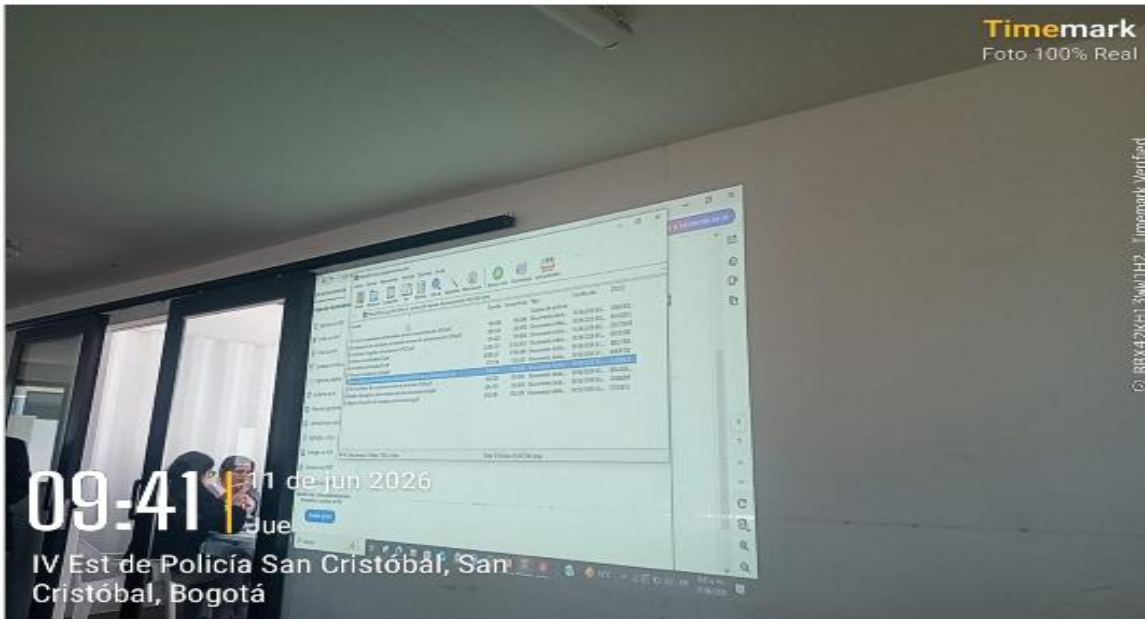

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión: Exposición JAL

Fecha: 11 Junio 2026

Lugar: Campus Cultural - Sala 2

Dependencia: Tejido Social

Hora de inicio: 8:00am

Hora de finalización:

Nombre del Responsable:

Modalidad: Presencial X / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Persona o Jurídica)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TECNICO	CARGO: TECNOLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1023949820	Alejandra Daza.		ALSC	T. Social			X							X	3023301055.	
CC	1010242870	Cristian Quinto		ALSC.	T. Social			X							X	3012279066	
CC	52445530	Paola Barrero	—	A.L.J.C.	Tejido Social			X							X	3138350799	
C.C	79433415	Alfonso Vargas	—	ALSC	T Social											3143121301	
CC	1023409333	Jennifer Cruz	—	ALSC	T. Social		X								X	3057729388	

CONSENTIMIENTO: Quien suscribe este registro, conforme a la Ley 1581 de 2012, autoriza expresamente a la Secretaría Distrital de Gobierno para recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir y tratar mis datos personales, incluyendo aquellos considerados sensibles, con la finalidad de gestionar mi participación en esta reunión y en las actividades relacionadas con el Campus Cultural. Declaro que he sido informado(a) sobre mis derechos como titular de la información, que puedo consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno y que puedo ejercer mis derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión a través de los canales dispuestos para ello. Entiendo que mis datos serán tratados de manera segura y confidencial, y que podré revocar esta autorización en cualquier momento, sin que ello afecte la licitud del tratamiento realizado con anterioridad.

Versión 1 | 2021 | Secretaría Distrital de Gobierno | Documento para consulta en medio magnético | Prohibida su impresión